

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-AUTO No 066  
26 DE MARZO DE 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la sociedad OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9, para una planta trituradora de materiales pétreos y una planta de asfalto a ubicar en el predio denominado La Sonora área rural, jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

## CONSIDERANDO

Que el señor OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS identificado con la C.C. No 80.061.459, obrando en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora de materiales pétreos y una planta de asfalto a ubicar en el predio denominado La Sonora área rural, jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

## DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por la sociedad OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9, para una planta trituradora de materiales pétreos y una planta de asfalto a ubicar en el predio denominado La Sonora área rural, jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente. (Anunciada y no aportada)
2. Autorización del propietario del predio La Sonora. El certificado aportado acredita propiedad de MURICIO DOMINGUEZ DORRONSORO.
3. Aclarar para que se aporta contrato de arrendamiento suscrito con explotación minera SAVA S.A.S. el certificado allegado no acredita titularidad de dicha sociedad.
4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 066 del 26 de Marzo de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9, para una planta trituradora de materiales pétreos y una planta de asfalto a ubicar en el predio denominado La Sonora área rural, jurisdicción del Municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

5. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
6. Capacidad de molienda Ton/día. Para la planta trituradora.
7. Capacidad de producción de la planta Ton /día. Para la planta de asfalto.
8. Aclarar porque en el documento técnico (Antecedentes del Proyecto), se señala que el proyecto se realizara en el municipio de El Paso – Cesar.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio La Sonora área rural del municipio de Pailitas, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. con identificación tributaria No 830006821-9 o a su apoderado legalmente constituido.

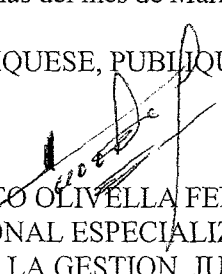
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR GIP PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)  
Expediente No CGJ-A 048-2019

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 1.0  
FECHA: 27/02/2015